

ACUSE



IEM-PIPL-13/2022

Morelia, Michoacán a 25 veinticinco de octubre de 2022
No. Oficio IEM-SE-1014/2022

C. Adrian Guillén Rojas
encargado de la Asamblea Municipal de
Peribán, Michoacán, por la organización
Tiempo X México A.C.
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data 20 veinte de octubre de este año, en el municipio de Peribán, Michoacán, solicitada por la organización "Tiempo X México A.C.", es que me permito remitirle:

- 1- Original del acta de certificación con clave IEM-OE-AM-258/2022, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaría Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán

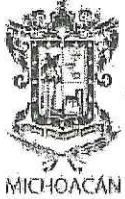
Elaboró	Eder Ramirez Galindo
Revisó	Ma. de los Angeles Arreguin Ponce
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

*Recibi acta y anexos
25/ octubre/2022
Cec Barbara Muro M.
10/3*

o

o

011115



MICHOACÁN



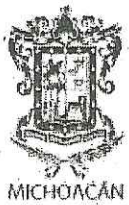
ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-258/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO X MÉXICO A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "TIEMPO X MÉXICO".-----

En el municipio de Peribán, Michoacán, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 20 veinte de octubre de 2022 dos mil veintidós, el suscrito **Mtro. Eder Ramirez Galindo**, funcionario adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-451/2022, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado Calle Francisco Villa número 260 doscientos sesenta, colonia centro, municipio de Peribán, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 17:00 diecisiete horas con cero minutos de este día 20 veinte de octubre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "Tiempo X México A.C." en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "Tiempo X México".-----

A este acto asistió por parte de la organización el ciudadano **Adrián Guillén Rojas**, en cuanto encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Alejandro Quiroz Sandoval**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, de la misma manera asistieron a este acto los CC. **José Luis Amador Martínez**, como Auxiliar de fila; **Oswaldo Arévalo Medina**, como auxiliar de entrada y salida; **Julio César Jaramillo Cortés** y **Daniel Guzmán Álvarez**, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones

1913



IEM-OE-AM-258/2022

de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

HECHOS

I. Que siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en Calle Francisco Villa número 260 doscientos sesenta, colonia centro, municipio de Peribán, Michoacán, y cerciorado debidamente de su existencia, tal como se desprende de se puede observar el nombre de la vialidad con la placa colocada en la esquina de la calle, y el número oficial del inmueble se encuentra visible al exterior del mismo; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano **Adrián Guillén Rojas** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación con número 1520073085800, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **54 cincuenta y cuatro** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

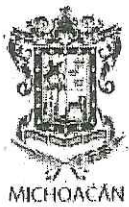
Que siendo las 15:45 quince horas con cuarenta y cinco minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

III. Siendo las 16:00 dieciséis horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea.-----

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

1913



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-258/2022

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

V. Así, siendo las 17:00 diecisiete horas con cero minutos, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a **41 cuarenta y una personas afiliadas válidas para efectos de quorum**, sin que existieran personas formadas en las filas para llevar a cabo su registro, y con las cuales **no se obtenía el quorum mínimo** requerido. Hechos que el ciudadano Alejandro Quiroz Sandoval, encargado de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, al ciudadano Adrián Guillén Rojas, encargado de la asamblea por la organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido

1941



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-258/2022

Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**.-----

VI. Virtud de ello, el ciudadano **Adrián Guillén Rojas**, encargado de la Asamblea por parte la Organización, presentó escrito simple al ciudadano **Alejandro Quiroz Sandoval**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una prórroga de sesenta minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes.-----

VII. Luego, dentro del período de prórroga de sesenta minutos que le fueron concedidos para obtener el quorum de afiliados válidos para la celebración de la Asamblea, se hace constar que, siendo las 17:17 diecisiete horas con diecisiete minutos, el ciudadano **Adrián Guillén Rojas**, encargado de la Asamblea por parte de la organización, solicitó al ciudadano **Alejandro Quiroz Sandoval**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto verificar el número de **asistentes válidos para alcanzar el quórum legal**; así, se procedió a revisar el sistema y las personas que permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: 61 sesenta y un ciudadanas y ciudadanos que se afiliaron a la organización, las que únicamente resultaron válidas para efectos de quorum, por **así desprenderse del sistema**; por lo que **el quorum quedó compuesto finalmente por esas 61 sesenta y un personas**. Bajo esa tesitura, y habiéndose completado el *quórum* necesario para llevar a cabo la asamblea, el ciudadano **Adrián Guillén Rojas** le solicitó de manera verbal al ciudadano **Alejandro Quiroz Sandoval**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto dar comienzo con la asamblea de manera inmediata.-----

VIII. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las 17:17 diecisiete horas con **diecisiete minutos**.-----

IX. Se hace constar que el ciudadano **Adrián Guillén Rojas**, encargado de la Asamblea de la Organización, entregó al suscrito el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**.-----

Handwritten text, possibly a signature or name, appearing as a faint, dark smudge or ink mark in the center of the page.



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-258/2022

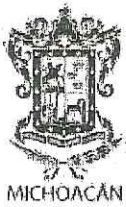
X. Que se recibieron un total de 61 sesenta y un solicitudes individuales de afiliación, que se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.29% cero punto veintinueve por ciento, del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 21,070 veintiún mil setenta ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. -----

XI. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**. -----

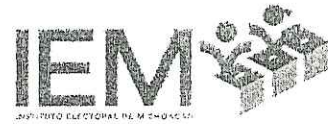
XII. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-258/2022

XIII. Se hace constar que Karla Estefanía Martínez Martínez, presidió la presente asamblea; por su parte, Valente Álvarez Reyes fungió como secretario de actas; y, José Trinidad Martínez Pasalagua fungió como escrutador. -----

Así, siendo las **17:27 diecisiete horas con veintisiete minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 61 sesenta y un solicitudes individuales de afiliación, registradas como "Total de asistentes válidos para efectos de quorum en esta Asamblea", de acuerdo al sistema de registro, con lo cual quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **65 sesenta y cinco asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 61 sesenta y un personas**, y la lista de **4 cuatro asistentes que no solicitaron su afiliación**, que se registraron en una lista requisitada a mano por los asistentes que no se quisieron afiliar y que fue su deseo permanecer en el lugar lista que anexa a la presente como **ANEXO SEIS**.-----

XIV. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 61 sesenta y un a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad. -----

XV. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **delegados propietarios a los CC. Adrián Guillen Rojas y Manuel Botello Sánchez**, con una votación de 61 sesenta y un votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **delegados suplentes a los CC. Antonio Sánchez Fernández y Carlos Manuel Botello Mora**, con una votación de 61 sesenta y un votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. -----

XVI. Que, habiéndose elegido a los delegados, propietarios y suplentes, el ciudadano, Adrián Guillén Rojas, encargado de la asamblea por la Organización,

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D. C. 20535



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-258/2022

entregó al suscrito la lista de los delegados electos, misma que se adjunta a la presente como anexo **SIETE** por lo que los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XVII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVIII. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XIX. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XX. Que **Adrián Guillén Rojas**, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al ciudadano Alejandro Quiroz Sandoval, encargado por parte del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO OCHO** para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, hace entrega de un escrito donde obran señalados los nombres de las personas que conformaron el presídium, mismo que también se acompaña como **ANEXO NUEVE**.

XXI. Siendo las 17:31 diecisiete horas con treinta y un minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **65 sesenta y cinco asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 61 sesenta y un personas**, y la lista

1971 MS



IEM-OE-AM-258/2022

de 4 cuatro asistentes que no solicitaron su afiliación; de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **8 ocho** fojas útiles y **9 nueve** anexos, expidiéndose por duplicado, **el 25 veinticinco de octubre de 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste** -----



MTRO. EDER RAMIREZ GALINDO
FUNCIONARIO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

01/21/2013



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-258/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.

Peribán, Michoacán.

20 de octubre de 2022.

ANEXO UNO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ALL RIGHTS RESERVED



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-258/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.
Peribán, Michoacán.
20 de octubre de 2022.

ANEXO DOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

31

Periban, Michoacán a 20 de Octubre de 2022

c. Adrián Guillen Rojas

ENCARGADO/A DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE Periban
DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA MICHOACÁN AL FRENTE

PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 25, Fracción III, párrafo tercero del PROTOCOLO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones validas en punto de las 17:00 horas corresponde a 41 afiliaciones.



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'A' and 'Q' followed by 'Sandoval'.

ALEJANDRO QUIROZ SANDOVAL
ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

1957



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-258/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.

Peribán, Michoacán.

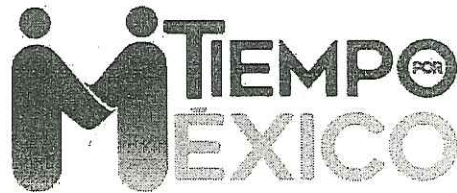
20 de octubre de 2022.

ANEXO TRES



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

1971
MAY 1971



C. LIC. Alejandro Quiroz Sandoval.

ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA. PRESENTE.

C. Aduan Guillen Rojas., en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de Peribán, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparezco a exponer:

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 32 inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 25 fracción III del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, **y toda vez que para estar en condiciones de cumplir con el 0.26% de las y los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del municipio de Peribán, Michoacán y estar en**

☎ 443 334 16 39

🌐 @TIEMPOXMEXICO

CLUBS

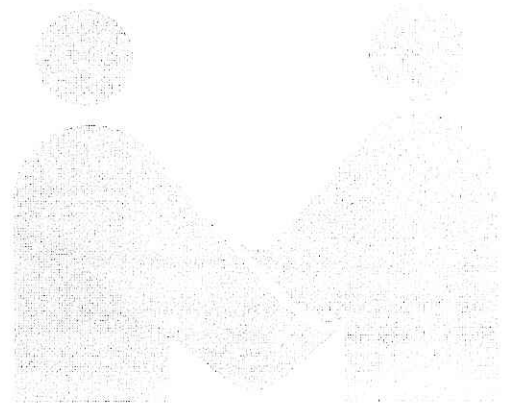
condiciones de dar inicio a la asamblea Municipal programada para este día 20 de Octubre de 2022, a las 17 horas en el municipio de Peribán, Michoacán, solicito tenga a bien autorizar un plazo de tolerancia hasta por 60 minutos más de la hora señalada a fin de alcanzar el quorum requerido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Peribán, Michoacán., a 20 de Octubre del 2022 dos mil veintidós


ATENTAMENTE:

C. Adrian Guillen Rojas
Encargado de la Asamblea Municipal de Peribán, Michoacán.



2019



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-258/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.
Peribán, Michoacán.
20 de octubre de 2022.

ANEXO CUATRO



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

1911



Periban, Michoacán, a 20 de octubre de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL, correspondiente al Municipio de **Periban**, Michoacán, que se celebra el día de hoy 20 de octubre de 2022, a las 17:00 horas, en la calle Francisco Villa número 26 esquina con Anahuac, Zona Centro de Periban Michoacán, C. P. 60440, abajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del orden del día.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
3. Verificación del quórum legal de la asamblea Municipal por el Encargado de la Asamblea, o la persona que se designe y por el funcionario del Instituto.
4. Declaración de la instalación de la asamblea Municipal por el responsable de la asamblea Municipal por la persona designada por la organización para coordinar la Asamblea, en coordinación con el Encargado de la misma por parte de la organización y la Oficialía Electoral.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
6. Elección de Delegados propietarios y suplentes que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
7. Declaración de clausura de la asamblea Municipal.

ATENTAMENTE:

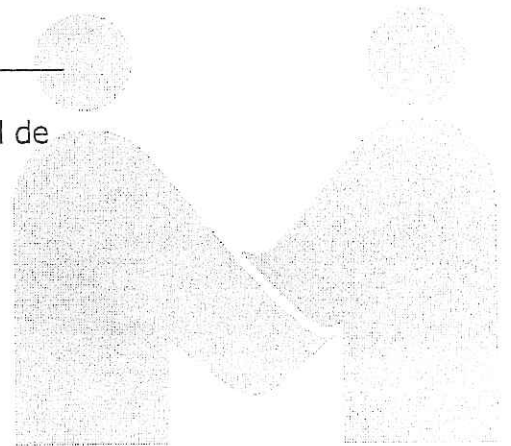


C. ADRIAN GUILLEN ROJAS

Encargado de la Asamblea Municipal de
Periban, Michoacán.

 443 334 16 39

 @TIEMPOXMEXICO



OLYMPIANS



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-258/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.
Peribán, Michoacán.
20 de octubre de 2022.

ANEXO CINCO



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

UNIVERSITY



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-258/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.
Peribán, Michoacán.
20 de octubre de 2022.

ANEXO SEIS



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

OLYMPIA



Organización "Tiempo X México A.C."

IEM-OE-AM-258/2022

**LISTA DE ASISTENCIA
DE ASAMBLEA MUNICIPAL**

Asamblea: Periban, Michoacán

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023 01/2022 - 07/2023

Entidad: MICHOACÁN

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Karla Estefanía Martínez Martínez	
2	Valente Alvarez Reyes	
3	José Trinidad Martínez Pasalagua	
4	Adrian Guillen Rojas	
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		



0123456789



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-258/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

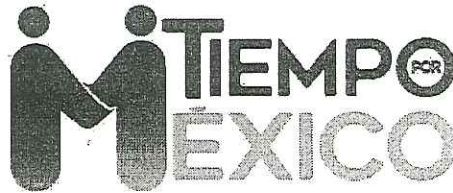
Asamblea Municipal.
Peribán, Michoacán.
20 de octubre de 2022.

ANEXO SIETE



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

OLYMPIA



C. LIC. Alejandro Quiroz Sandoval
ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

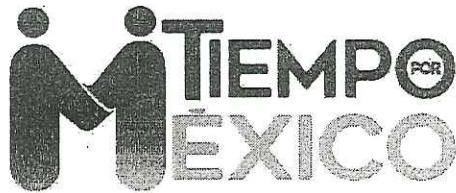
C. **ADRIAN GUILLEN ROJAS**, encargado de la Asamblea Municipal de
Peribán, Michoacán, designado por la representante legal
de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**,
personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán,
dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del
escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local,
presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31
treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente
comparezco a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de
Partidos Políticos; 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de
Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos
Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 41 del Protocolo que deberán
observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el
registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, se
designa _____ como delegado
a Adrian Guillen Rojas y como su
suplente a Antonio Sánchez Fernández;
delegado a Manuel Botello Sánchez y como
su suplente a Carlos Manuel Botello Mora;
quienes aceptan y protestan el cargo de delegados del Municipio de

443 334 16 39

@TIEMPOXMEXICO

OLYMPIA



Peribán, Michoacán, y además protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, las leyes que de ellas emanen, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos de TIEMPO X MEXICO y cumplir leal y patrióticamente con el cargo de Delegados Municipales que esta asamblea que se les ha conferido, firmando al calce del presente escrito.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Peribán, Michoacán., a 20 de Octubre del 2022 dos mil veintidós

ATENJAMENTE:

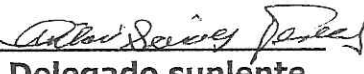


C. ADRIAN GUILLEN ROJAS

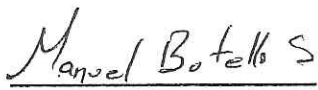
Encargado de la Asamblea Municipal de
Peribán, Michoacán.



Delegado titular.



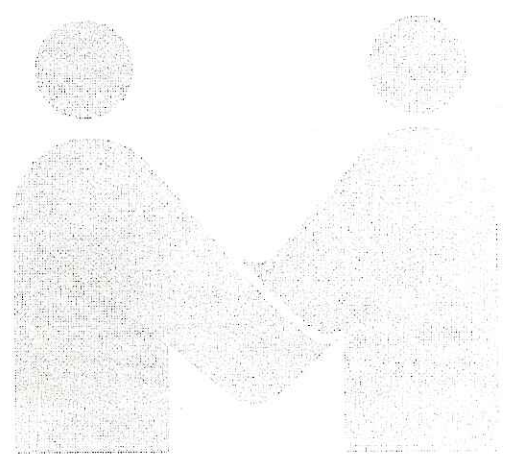
Delegado suplente.



Delegado titular.



Delegado suplente.



443 334 16 39

@TIEMPOXMEXICO

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SECRET



MICHOACÁN.



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-258/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.

Peribán, Michoacán.

20 de octubre de 2022.

ANEXO OCHO



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

OLYMPIA
SIMS

Peribán, Michoacán a 20 de Octubre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

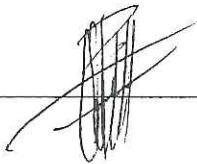
El que suscribe Adrian Guillen Rojas, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización TIEMPO X MEXICO, desarrollada en Peribán, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE



A horizontal line with a handwritten signature scribble over it.

OLYMPIA 1915



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-258/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.

Peribán, Michoacán.

20 de octubre de 2022.

ANEXO NUEVE





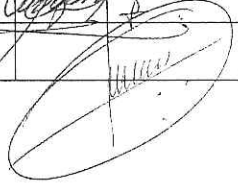
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO

C. LIC. Alfonso Quiroz Sandoval
ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

C. ADRIAN GUILLEN ROJAS, en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de Peribán, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tenemos acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparecemos a exponer:


Por este medio le informo que la Mesa Directiva de la Asamblea Municipal de Peribán, Michoacán, celebrada el día de hoy 20 de Octubre del año en curso, a las 17 horas, en el domicilio ubicado en, calle Francisco Villa, número 26, esq. Anáhuac, Zona Centro de Peribán, Michoacán, quedo integrada de la siguiente manera:

MESA DIRECTIVA		
Presidente	Karla Estefanía Martínez Martínez.	
Secretario	Valente Alvarez Reyes.	
Escrutador	José Trinidad Martínez Pasalagua	

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Peribán, Michoacán, a 20 de Octubre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:


C. ADRIAN GUILLEN ROJAS en cuanto
encargado de la Asamblea Municipal
de Peribán, Michoacán.

